

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2336
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 15 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 26 de fecha 27 de Diciembre del 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 316 de fecha 03 de Junio de 2011, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Abril de 2011**, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, las que por error involuntario de la Dirección del Centro de Salud , no se informaron en su oportunidad, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M. que en continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Abril 2011 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno y dos del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Erica Carvajal Peñailillo	05	25%	-	-	Administrativo	E	11

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH/CTL/M7G/Pcm.-



RODOLFO CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"